



## Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0162/14

Lanús, 18 DIC 2014

VISTO, el expediente N° 3931/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la compra urgente de insumos de ferretería para el Programa de Verano por parte de la Dirección de Deportes y Recreación de esta Universidad Nacional;

Que la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y en el Anexo del Decreto 893/12, Arts. 30 y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "MINUTILLO HNOS. SRL" y "CAYFER SRL";

Que del acta de apertura obrante a fojas 51, cuadro comparativo obrante a fojas 52, opinión del área requirente a fojas 54 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 59, surgen como ofertas más convenientes para los renglones 5, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 la presentada por la firma "MINUTILLO HNOS SRL" y para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18 y 25 la presentada por la firma "CAYFER SRL";

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 212/2014, y adjudicar la misma en los renglones 5, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 a la firma "MINUTILLO HNOS SRL" (N° CUIT 30-71086444-2) por un monto total de \$ 3.592,40 (Tres Mil Quinientos Noventa y Dos con 40/100 pesos) y en los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18 y 25 a la firma "CAYFER SRL" (N° CUIT 30-69329115-8) por un monto total de \$ 6.624,00 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.06.06.01.00.03.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-70

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ve

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS